

Resultando que al fallecimiento de don José Rubio Navajas, la finca precitada fue adjudicada a don Pedro Melantuche Villuendas y don José Rubio Fernández, ante el Notario de Madrid, don Félix Pastor Ridruejo, con fecha 29 de febrero de 1973, bajo el número 959 de su protocolo, figurando inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 2, en el mismo tomo, folio 80, finca precitada 4333, inscripción quinta;

Resultando que con fecha 26 de mayo de 1926 fue calificado provisionalmente el proyecto para la construcción de un grupo de viviendas donde radica la descrita, otorgándose con fecha 7 de agosto de 1940 su calificación definitiva, habiéndosele concedido los beneficios de préstamo, prima y exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial es el de cincuenta años que determinan los artículos 2.º de su Ley, aprobado por Decreto 2131/1963, y 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968 para su aplicación, con la excepción contenida en la 2.ª y 3.ª de sus disposiciones transitorias para aquellas viviendas cuyos regímenes anteriores han sido derogados;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá

acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento;

Considerando que se ha acreditado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haberse reintegrado los beneficios económicos directos recibidos, así como el pago de las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación;

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en la calle Dalia, número 15, de esta capital, solicitada por sus propietarios, don Pedro Melantuche Villuendas y don José Rubio Fernández.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 238/75, a instancia de la «Compañía Mercantil Motonova, S. A.», representada por el Procurador don Justo Garzón Martínez, contra la viuda de don Francisco Ocaña Gil y herederos desconocidos del mismo, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se expresará, señalándose para su práctica el día 3 de marzo del próximo año, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones que se dirán.

Bienes

«Única.—Urbana, sin número, sita en la calle Vista Hermosa, de la ciudad de La Línea de la Concepción, hoy avenida de Héroes del Alcázar de Toledo, señalada con el número cuarenta y cinco, compuestas de varias habitaciones, patio y pozo, de un área de cincuenta y tres metros de frente por treinta y siete de fondo, y linda: por su derecha, entrando, con casa de Pedro Hernández; izquierda, calle San Juan, y espaldada, la otra mitad de casa, que se le adjudica a su hermana Dolores Vargas Amaya.»

Inscrita a favor de don Francisco Ocaña Gil y de su esposa, doña Leila Burgesse, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal, por la inscripción segunda de la finca número 3.737 duplicado, folio 112 vuelto, del libro 124 de La Línea.

Valorada en 11.750.000 pesetas la mitad edificada, para exposición de lujo de automóviles y oficinas con escaparates y estanterías, y la otra mitad, en solar, en 3.925.000 pesetas, teniendo cada una de dichas mitades 1.961 metros cuadrados, sacándose a subasta la totalidad de la finca.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores

consignar, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento legal adecuado, una cantidad igual al 10 por 100, al menos, del total del avalúo, que asciende éste a 15.875.000 pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

4.ª Que el título de propiedad ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de diciembre de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario.—70-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 460-B de 1976, a instancia del «Centro Financiero Inmobiliario, S. A.», con domicilio social en la ciudad de Madrid, calle Goya, número 15, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra Blas Santiago Sosa García y su esposa, Margarita Ventura Santana, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, domiciliados en la calle La Naval, número 88, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de tasación, que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, obrante en autos, el siguiente bien inmueble, propiedad de los mencionados demandados:

«Casa de cinco plantas y ático, situada en la calle La Naval, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número noventa y dos de gobierno, hoy el ochenta

y ocho, que ocupa una superficie de noventa y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados, y linda: al Norte, o frontis, con la calle de su situación; al Sur, o espaldada, con casa de don Sebastián José Pesce, y al Poniente, o derecha, con otra casa de don José Díaz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 23 del libro 832 de Las Palmas, libro 137 de la sección 2.ª, finca número 9.657, inscripción 22, tomo 1.604 del archivo.

Su valor: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 15 de marzo del próximo año 1977, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Chil, número 6, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará por el tipo de tasación, que será pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior al dicho tipo; que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de la finca objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que está afectada están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de diciembre de 1976.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—86-C.

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancia de la Entidad «Electrifica-

ción Doméstica Española, Sociedad Anónima» (EDESA), representada por el Procurador don Juan García Manrubia, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a «Distribuidora Eléctrica de Materiales, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle Zabaleta, número 34, habiéndose decretado la inhabilitación de la misma para la administración de sus bienes. Han sido designados comisario y depositario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén y don Pedro Sánchez Regordán, vecino de esta capital, los que han aceptado dichos cargos.

Se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y se previene a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—65-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente 780/74, sobre declaración de fallecimiento de don Leoncio Francisco Jiménez Díaz, conocido por Francisco hijo de Francisco y Anacleto, natural de La Pedraja del Portillo (Valladolid), casado con doña Teófila Josefa Romaniega Martín, y que tuvo su último domicilio conocido en Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, y su calle de Infanta Mercedes, 19, y careciendo de noticias y paradero desde el 8 de agosto de 1938, fecha en que se tuvo la última carta del mismo, y por referencias falleció el día 10 de agosto de 1938 en la batalla del Ebro, cuando se encontraba en el término de Mollerusa (Lérida), con seis carabineros y un sargento, dentro de una trinchera, donde le alcanzó la explosión de una bomba de mano, produciéndole la muerte, sin que desde aquellos momentos hubiere tenido noticia alguna. Que el expediente se sigue a instancia de la referida señora Romaniega Martín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1976.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—5-3. 1.º 18-1-1977

*

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de separación, promovidos por el Procurador señor Rueda, en nombre de doña Gabriela Soledad, conocida como María de la Soledad Sánchez Martínez, contra don Gergely Pongrantz Lengyel, en lo que se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

«Madrid, auto del Magistrado-Juez señor Gómez Villaboa, en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de acordar y acordaba la separación provisional del matrimonio constituido por doña Gabriela Soledad, conocida por María Soledad Sánchez Martínez, y don Gergely Pongrantz Lengyel, y en su virtud decidió:

Primero: Se designa a la esposa como el que ha de residir el de la calle Pez

Volador, número 12, confiándole la guarda y custodia de la hija Cristina.

Segundo: Hágase entrega a la esposa de las ropas, enseres y muebles para sí y para su hija, lo que se realizará bajo inventario.

Estése a lo prevenido en el artículo 1.885 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese este auto al esposo por medio de edictos, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; sin que haya lugar por ahora a tomar acuerdo alguno sobre la custodia de los hijos ausentes que se hallan, al parecer, con el esposo en ignorado paradero.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Gergely Pongrantz y Lengyel expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1976.—El Juez, Manuel Gómez.—El Secretario.—5.635-3.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 1.176 de 1976, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, con la Sociedad «Maestre Hermanos, S. L.», con domicilio en calle Peña Oville, números 3 y 5, local garaje, cuantía 8.420.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, cuyas descripciones son las siguientes:

1. Número uno.—Setenta y tres enteros por ciento (73 por 100) del local destinado a garaje; en planta sótano, primera de construcción; ocupa una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta y seis metros veintitrés decímetros cuadrados; distribuida en espacios y rampa con acceso, que miden 35,11 metros cuadrados, que corresponden íntegramente al sector A, y local propiamente dicho, que mide 421,12 metros cuadrados, de los que la mitad corresponden al sector C y la otra mitad al sector D; considerando su frente, la orientación de su acceso al Norte, linda: por él, con la calle Peña Rivera, a su nivel en la zona de ingreso y en su subsuelo en el resto; derecha, entrando; Oeste, y fondo, Sur, con subsuelo de las calles Peña Oville y Sierra del Santo, respectivamente; izquierda, con el macizo del edificio. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 13.309 por 100. A efectos de participación en gastos por portales, se le asignan las siguientes cuotas: en el portal A, 4.639 por 100; en el portal C, 21.745 por 100, y en el portal D, 21.643 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro del Distrito de Vallecas, al libro 80, folio 95, finca 10.147, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en un millón ochenta y ocho mil (1.088.000) pesetas.

2. Número ocho.—Local comercial, letra G, en planta baja, segunda de construcción, contando el sótano; ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados. Se halla en el sector del portal B, y linda: por su frente, al Sur, la calle Sierra del Santo; izquierda, entrando el piso B del portal C; derecha, en tres líneas en ángulo recto, en la primera y segunda; con el local F de iguales planta y portal, y en la tercera, con el hueco de la escalera y cuarto de basuras y entranche del patio general, y al fondo, Norte, con dicho patio general de la fin-

ca. Su cuota de participación en el total del inmueble es de 1.540 por 100. A efectos de participación en gastos por portales, se le asigna una cuota de 7.236 por 100 en los del portal B.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 123, finca 10.161, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

Con acceso por el portal C

3. Número diez.—Piso bajo, letra B, en la segunda planta de construcción, contando la de sótano, con acceso por el portal C, en la calle Peña Oville. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y seis metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con espacio acceso, hueco de escalera y cuarto de basuras y el piso C de la misma planta y, además, el patio general de la finca, derecha, entrando, el piso A de igual planta; izquierda, el local G de igual planta, portal B, y fondo, la calle Sierra del Santo. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1.934 por 100. A efectos de participación en gastos por portales, se le asigna una cuota de 6,84 por 100 en los del portal C.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 131, finca 10.165, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas (367.400) pesetas.

4. Número once.—Piso bajo, letra C, en la planta segunda de construcción, contando la de sótano, con acceso por el portal C, en la calle de Peña Oville. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, y linda: por su frente, al Sur, con espacio de acceso, hueco de la escalera y cuarto de basuras y el hueco del portal; derecha, entrando, con tendedero del piso B de igual planta y el patio general de la finca; izquierda, la calle de Peña Oville, y fondo, el piso D de igual planta. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1.600 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 135, finca número 10.187, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en doscientas ochenta y ocho mil (288.000) pesetas.

5. Número doce.—Piso primero, letra A, en la planta tercera de construcción, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 139, finca 10.169, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas ochenta y dos mil doscientas (382.200) pesetas.

6. Número trece.—Piso primero letra B, en la planta tercera de construcción, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca al libro 80, folio 143, finca 10.171, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas treinta y dos mil cuatrocientas (332.400) pesetas.

7. Número quince.—Piso segundo letra A, en la planta cuarta de construcción, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 151, finca 10.175, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas ochenta y dos mil doscientas (382.200) pesetas.

8. Número dieciséis.—Piso segundo, letra B, en la planta cuarta de construcción, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 155, finca 10.177, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas treinta y dos mil cuatrocientas (332.400) pesetas.

9. Número dieciocho.—Piso tercero, letra A, en la planta quinta de construcción, contando la de sótano.

Inscrita en el Registro, al libro 80, folio 163, finca número 10.181, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas ochenta y dos mil doscientas (382.200) pesetas.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero, letra A, tiene su acceso por el portal C, de la calle Peña de Oville, y ocupa una superficie aproximada de sesenta y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, y linda: por su frente, al Norte, con mesetas de acceso, hueco de escalera y el piso B de igual planta, a la derecha de su entrada; izquierda, entrando, en tres líneas en ángulos rectos, con el piso C de la misma planta; derecha, la calle de Peña Oville, y fondo, la de Sierra del Santo, chafalán intermedio, teniendo a estas calles huecos, con un balcón corrido. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2,020 por 100. A efectos de participación en gastos por portales, se le asigna una cuota de 7,151 por 100 en los del portal C.

Cada uno de los pisos primero y segundo, letra B, tiene su acceso por el portal C, de la calle Peña Oville, y ocupa una superficie aproximada de cincuenta y seis metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Linda: Por su frente, al Sur, con espacio de acceso, el hueco de escalera, a la derecha de su entrada y el piso letra A; a la izquierda de la misma, derecha, entrando, tendadero del piso C de la misma planta y patio general de la finca; izquierda, la calle Peña Oville, a la que tiene huecos con un balcón, y fondo, el piso D de la misma planta. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,660 por 100. A efectos de participación en gastos por portales, se le asigna una cuota de 5,877 por 100 en los del portal C.

Con acceso por el portal D

10. Número veintiuno.—Piso bajo, letra D, en la segunda planta de construcción, contando la de sótano, por acceso por el portal D en la calle de Peña de Oville. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Linda: Por su frente, al Norte, con el portal letra D, espacio de acceso al mismo piso y hueco de la escalera y cuarto de basuras; derecha entrando, la calle de Peña Oville, izquierda, tendadero del piso F de igual planta y el patio general de la finca, y fondo, el piso C de la misma planta. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 1,575 por 100. A efectos de participación en gastos por portales, se le asigna una cuota de 5,550 por 100 en los del portal D.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 175, finca 10.187, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en doscientas ochenta y ocho mil (288.000) pesetas.

11. Número veintitrés.—Piso bajo letra F, en la segunda planta de construcción, contando la de sótano, con acceso por el portal D, en la calle Peña de Oville. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Linda: Por su frente, al Sur, con espacio de acceso, inmediato a la escalera, el cuarto de basuras, el piso D de igual planta y el patio general de la finca; derecha, entrando, el espacio de acceso y rampa de garaje del sótano; izquierda, el piso E de la misma planta; y fondo, la calle Peña Rivera. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,880 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro al libro 80, folio 183, finca número 10.181, inscripción segunda.

A efectos de participación en gastos por portales, se le asigna una cuota de 6,625 por 100 en los del portal D.

Valorada a efectos de subasta en trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas (367.400) pesetas.

12. Número veinticuatro.—Piso primero, letra D, en la planta tercera de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 187, finca número 10.193, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas treinta y dos mil cuatrocientas (332.400) pesetas.

13. Número veinticinco.—Piso primero, letra E, en la planta tercera de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 191, finca número 10.195, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas ochenta y dos mil doscientas (382.200) pesetas.

14. Número veintisiete.—Piso segundo, letra D, en la planta cuarta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 199, finca número 10.199, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas treinta y dos mil cuatrocientas (332.400) pesetas.

15. Número veintiocho.—Piso segundo, letra E, en la planta cuarta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 203, finca número 10.201, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas ochenta y dos mil doscientas (382.200) pesetas.

16. Número treinta.—Piso tercero, letra D, en la planta quinta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 211, finca número 10.205, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas treinta y dos mil cuatrocientas (332.400) pesetas.

17. Número treinta y uno.—Piso tercero, letra E, en la planta quinta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 215, finca 10.207, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas ochenta y dos mil doscientas (382.200) pesetas.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero, letra D, tiene un acceso por el portal D, de la calle de Peña Oville y ocupa una superficie aproximada de cincuenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: por su frente, al Norte, con espacio de acceso, el hueco de la escalera y el piso E de igual planta; derecha, entrando, la calle Peña Oville, a la que tiene huecos, con balcón; izquierda, tendadero del piso F de igual planta, y fondo, el piso B de la misma planta. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,660 por 100.

A efectos de participación en gastos por portales, se le asigna una cuota de 5,881 por 100 en los del portal D.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero, letra E, tiene su acceso por el portal D de la calle de Peña Oville y ocupa una superficie aproximada de setenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, y linda: Por su frente, al Sur, con espacio de acceso, el hueco

de la escalera y el piso D de igual planta; derecha, entrando, el piso F de la misma planta; izquierda, la calle Peña Oville, y fondo, la de Peña Rivera, con chafalán entre ambas y un balcón corrido a ellas. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2,090 por 100. A efectos de participación en gastos por portal, se le asigna una cuota de 7,365 por 100 en los del portal D.

** Con acceso por el portal A*

18. Número treinta y tres.—Piso primero, letra G, en la planta tercera de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 223, finca 10.211, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas tres mil cuatrocientas (403.400) pesetas.

19. Número treinta y cinco.—Piso primero, letra I, en la planta tercera de construcción del inmueble contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 231, finca número 10.215, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinticuatro mil (324.000) pesetas.

20. Número treinta y seis.—Piso segundo, letra G, en la planta cuarta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 235, finca 10.217, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas tres mil cuatrocientas (403.400) pesetas.

21. Número treinta y ocho.—Piso segundo, letra I, en planta cuarta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 243, finca número 10.221, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinticuatro mil (324.000) pesetas.

22. Número treinta y nueve.—Piso tercero, letra G, en la planta quinta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 80, folio 246, finca número 10.223, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas tres mil cuatrocientas (403.400) pesetas.

23. Número cuarenta y uno.—Piso tercero, letra I, en la planta quinta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 81, folio 1, finca número 10.227, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinticuatro mil (324.000) pesetas.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero, letra G, tienen su acceso por el portal A de la calle Camico del Congosto y ocupa una superficie aproximada de setenta metros trece decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones, y linda: por su frente, al Sur, con espacio de acceso, hueco de la escalera, el piso I de igual planta y el patio general de la finca; derecha, entrando, el piso H de la misma planta; izquierda, el piso F de igual planta, y fondo, la calle Peña Rivera, a la que tiene huecos con un balcón. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2,046 por 100.

A efectos de participación en gastos por portales, se le asigna una cuota de 9,260 por 100 en los del portal A.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero, letra I, tiene su acceso por el portal A, de la calle Camino del Congosto, y ocupa una superficie aproximada de cincuenta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, distri-

buida en diversas dependencias, y linda por su frente, al Norte, con espacio de acceso, hueco de escalera, y el piso H de igual planta y patio general de la finca; izquierda, la calle Camino del Congosto, a la que tiene huecos, con un balcón, y fondo el piso L de igual planta. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,690 por 100. A efectos de participación en gastos por portales, se le asigna una cuota de 7,649 por 100 en los del portal A.

Con acceso por el portal B

24. Número cuarenta y dos.—Piso primero, letra J, en la planta tercera de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 81, folio 5, finca 10.229, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

25. Número cuarenta y tres.—Piso primero, letra K, en la planta tercera de construcción del edificio, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 81, folio 9, finca número 10.231, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas (374.400) pesetas.

26. Número cuarenta y cuatro.—Piso tercero, letra L, digo piso primero, letra L, en la planta tercera de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 81, folio 13, finca 10.233, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinticuatro mil (324.000) pesetas.

27. Número cuarenta y cinco.—Piso segundo, letra J, en la planta cuarta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 81, folio 17, finca 10.235, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta, trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

28. Número cuarenta y seis.—Piso segundo, letra K, en la planta cuarta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 81, folio 21, finca 10.237, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas (374.400) pesetas.

29. Número cuarenta y siete.—Piso segundo, letra L, en la planta cuarta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, al libro 81, folio 25, finca 10.239, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinticuatro mil (324.000) pesetas.

30. Número cuarenta y ocho.—Piso tercero, letra J, en la planta quinta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 81, folio 29, finca número 10.241, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

31. Número cuarenta y nueve.—Piso tercero, letra K, en la planta quinta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 81, folio 33, finca número 10.243, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas (374.400) pesetas.

32. Número cincuenta.—Piso tercero, letra L, en la planta quinta de construcción del inmueble, contando la de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 81, folio 37, finca número 10.245, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinticuatro mil (324.000) pesetas.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero, letra J, tiene su acceso por el portal B, de la calle Camino del Congosto, y ocupa una superficie aproximada de sesenta y ocho metros, treinta y dos decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, y linda: por su frente, al Norte, con espacio de acceso, hueco de escalera, el piso L de igual planta y el patio general de la finca; derecha, entrando, el piso C de la misma planta; izquierda, el piso K, de igual planta y fondo, la calle Sierra del Santo, a la que tiene huecos, con un balcón. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,990 por 100. A efectos de participación en gastos por portales, se le asigna una cuota de 9,351 por 100 en los del portal B.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero, letra K, tiene su acceso por el portal B, de la calle Camino del Congosto, y ocupa una superficie aproximada de sesenta y ocho metros trece decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, y linda: por su frente, al Norte, con espacio de acceso, hueco de la escalera y el piso L de la misma planta; derecha, entrando, el piso J de la misma planta; izquierda, el Camino del Congosto, y fondo, la de Sierra del Santo, con chafalán entre ambas y huecos a las mismas, con un balcón corrido. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,990 por 100. A efectos de participación en gastos por portales, se le asigna una cuota de 9,351 por 100 en los del portal B.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero, letra L, tiene su acceso por el portal B de la calle Camino del Congosto y ocupa una superficie aproximada de cincuenta y cinco metros, setenta decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, y linda: por su frente, al Sur, con espacio de acceso, hueco de la escalera y el piso K de la misma planta; derecha, entrando, la calle Camino del Congosto, a la que tiene huecos; izquierda, tendadero del piso J y patio general de la finca, y fondo, el piso I de la misma planta. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,625 por 100. A efectos de participación en gastos por portales, se le asigna una cuota de 7,636 por 100 en los del portal B.

Las anteriores fincas son integrantes del edificio en Madrid, constituido por la manzana delimitada por las calles de Peña Rivera, al Norte; Camino del Congosto, al Este, por donde tiene dos portales, señalados con las letras A, en la zona Norte, y B, en la Sur; Sierra del Santo al Sur y Peña Oville, al Oeste, por donde tiene otros dos portales, señalados con las letras C, al Sur, y D, al Norte.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María Molina, número 42, el día 12 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que se señala en la reseña de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—5.637-3.

*

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 510 de 1975, a instancia de «Maderas Raimundo Día, S. A.», contra «Industrias Calero, S. A.», de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, separadamente, de las siguientes fincas:

«Una nave industrial para la fabricación de muebles de madera y accesorios en el polígono denominado "El Balconcillo", término de Guadalajara, en la parcela número 64 del plano del plan parcial de dicho polígono.»

Inscrita al folio 247, tomo 1.024, libro 173, sección 1.ª de Guadalajara, finca número 15.299.

«Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono denominado "El Balconcillo", señalada con el número 31 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.»

Inscrita a los folios 147 y 148 del tomo 935, libro 129, sección 1.ª de Guadalajara, finca 9.011.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 4 de marzo de 1977, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de las que sirvieron de tipo a la segunda subasta, que fue por lo que a la finca número 15.299 se refiere, de 6.375.000 pesetas, y por lo que se refiere a la finca número 9.011, en 7.875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2-3.

MURCIA

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/75, por demanda del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre de don Antonio Soler García, contra don Juan Ruiz Ruiz y esposa, doña Magdalena Martínez Riquelme, mayores de edad, agricultor, vecinos de Archena (Murcia), con domicilio en Cañada de Lisón, 4, villa «María Inés», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública tercera subasta, por

término de veinte días, la finca objeto de hipoteca que a continuación se reseña:

«Un trozo de tierra en término de Ulea, partido de Barranco del Cura y Francisquetes, antes de secano con olivos, blanca a cereales y pastos, hoy con riego por medio de motor propio, enclavado en la finca, de 10 HP., marca "Siemens" que eleva las aguas de la acequia de Ulea; se halla plantada de naranjos "Berna". Tiene de superficie de dieciocho tahúllas y una ochava, igual a dos hectáreas un área veinticuatro centiáreas, y linda: Norte, don José Palazón Miñano, y por los demás vientos, o sea, por el Sur, Este y Oeste, finca de don Francisco Ruiz López.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 267, libro 6, de Ulea, folio 55, finca número 683, inscripción cuarta. Dicha finca es de secano, sin regadío y sin plantación alguna.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de febrero próximo, y hora de las once, de la Sala Audiencia, de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, digo postores, que no depositen previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que fue de 600.000 pesetas, haciéndose constar que

los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1976.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—92-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado Bani Mohamed, residente en Che mille (Francia), 44 rue du G. Gaulle, nacido en Marruecos el año 1935, de cuarenta y un años, casado, peón y en la actualidad en ignorado paradero, que, con fecha de hoy, se ha dictado sentencia en el juicio de faltas número 193/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, por la que se condena al expresado denunciado, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que abone 4.234 pesetas a Jacobo Lozano Rodríguez por los daños que causó a su vehículo, y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña a 15 de diciembre de 1976.—El Secretario. V.º B.º: El Juez comarcal.—10.173-E.

Por la presente se hace saber al denunciado Silvano González Carrasquillo, con domicilio en Montpellier, 8 rue du Bayle, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 204/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 218/76, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se le condena, como autor responsable de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización a la Renfe de 7.500 pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 22 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez comarcal.—10.257-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Palencia por la que se anuncia segunda subasta de tres fincas rústicas sitas en el término municipal de Cubillas de Cerrato.

Se sacan a pública segunda subasta para el día 28 de febrero de 1977, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, las tres fincas rústicas siguientes, sitas en el término municipal de Cubillas de Cerrato (Palencia):

Parcela 33 de la hoja 2, de 0,2740 hectáreas, en 561 pesetas.

Parcela 26 de la hoja 4, de 2,9560 hectáreas, en 37.715 pesetas.

Parcela 4 de la hoja 5, de 2,0300 hectáreas, en 25.883 pesetas.

Palencia, 11 de enero de 1977.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.—262-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Granada por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se mencionan.

Por el presente se anuncia licitación para la ejecución, mediante subasta, de las siguientes obras:

Proyecto de pavimentación del paseo marítimo de Torrenueva, 3.º fase, con presupuesto de ejecución por contrata de 8.547.930 pesetas. El plazo de ejecución será de doce meses, la fianza provisional

de 170.959 pesetas y clasificación en grupo G, subgrupo G-6, categoría C.

Proyecto de mejora de la instalación del servicio de agua potable en la ciudad de Motril, con presupuesto de ejecución por contrata de 7.760.000 pesetas, plazo de seis meses, fianza provisional de 155.200 pesetas y clasificación en grupo E, subgrupo E-1 o E-7.

Proyecto de mejora del abastecimiento de aguas potables de Alhama de Granada, segunda fase, con presupuesto de ejecución por contrata de 7.510.674 pesetas, plazo de diez meses, fianza provisional de 150.213 pesetas y clasificación en grupo E, subgrupo 1.

Proyecto de redes parciales de distribución de agua potable y saneamiento de Pinos-Puente, con presupuesto de ejecución por contrata de 7.841.622 pesetas, plazo de doce meses, fianza provisional de 156.832 pesetas y clasificación en grupo E, subgrupo 1.

El tipo de licitación es el importe del presupuesto de contrata, a mejorar a la baja. Y la fianza definitiva será del 4 por 100 del expresado importe, verificándose los pagos con cargo a las consignaciones correspondientes del plan provincial de obras y servicios para el bienio 1976/1977.

Los licitadores, que habrán de acreditar el estar clasificados en los grupos indicados para cada obra, deberán presentar, en unión de los demás documentos, resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

El expediente se encuentra de manifiesto en esta Secretaría General (Sección de Contratación), donde puede ser examinado por los interesados, todos los días hábiles, de diez a doce horas.

Las plicas se presentarán en esta Secretaría General dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado», de diez a doce horas, y serán abiertas a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurrido dicho plazo, en el salón de juntas de este Palacio Provincial.

La subasta se regirá por el pliego tipo de condiciones económico-administrativas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 54, de 8 de marzo de 1955, y los licitadores se ajustarán en sus proposiciones al siguiente

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número; enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras de publicado en el «Boletín Oficial» número; correspondiente al día de de; y habiendo examinado el pliego de condiciones que ha de regirla, lo acepta en todas sus partes, obligándose a ejecutar las obras de con la baja del por ciento sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiere interesar.

Granada, 20 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Francisco Rodríguez Haro.—V.º B.º: El Presidente, José Luis Pérez-Serrabona y Sanz.—9.738-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Logroño por la que se anuncia concurso para el suministro del material necesario para el equipamiento del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Durante los veinte días siguientes al del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, de diez a